



Asunción

JM/Nº 28/94

VISTO : El dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Privadas y Servicios en relación a las propuestas de ciudadanos o instituciones para la denominación, o sustitución de nombres de calles de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que en vista de las disposiciones que establece la misma Ordenanza Nº 19/93, en sus artículos 258 y 259, en el sentido de dar nombres diferentes a las calles que sufran interrupciones en su recorrido o, que presenten inflexiones superiores a 20 metros;

Que en la zona comprendida entre las Avenidas Eusebio Ayala, Bruno Guggiari y Defensores del Chaco hasta el límite con el Municipio de Lambaré hacia el sur, se encuentran numerosas calles con estas características que, aún conservando los nombres originales en su primer tramo, deben cambiar de denominación en aquellos que se interrumpen o que cambian de dirección;

Que esta circunstancia, aparte de la transgresión que supone a la citada Ordenanza, permiten una serie de confusiones y complicaciones para la ubicación de dichas calles;

Que teniendo en cuenta los antecedentes y méritos que refieren las proposiciones de vecinos e instituciones, basadas en consideraciones de justicia y homenaje, a nombres de ilustrados ciudadanos, compatriotas y extranjeros, que desde los más distintos quehaceres: la política, el derecho, la medicina, la docencia, han merecido y merecen la consideración de sus conciudadanos como para que sus nombres perpetúen su recuerdo en las calles de Asunción;

Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

Sustituir el nombre de la calle Carios, desde la calle Juan Benitez hasta su intercepción con terrenos del Hipódromo de Asunción (Jockey Club del Paraguay), por el de Dr. OSVALDO CHAVEZ.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 5 (cinco) cuadradas de extensión y paralelo a la calle Victor Cataldi, denominada en el artículo 39 de esta misma Ordenanza.

JUNTA MUNICIPAL





Asunción

Cont. JM/Nº 28/94

Art. 2º

Sustituir el nombre de la calle **Indio Francisco**, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su intercepción con un terreno particular, al este de la calle Bernardino Gorostiaga, por el de **CANCIO AYALA CANTERO**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 8 (ocho) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. Osvaldo Chávez.

Art. 3º

Sustituir el nombre de la calle **Guaraníes**, desde la Avda. República Argentina hasta su intercepción con terrenos del Hipódromo de Asunción, al este de la calle Cedro, por el de **VICTOR CATALDI**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 4 (cuatro) cuadras de extensión y va paralelo entre la avenida Eusebio Ayala y la calle Osvaldo Chávez.

Art. 4º

Sustituir el nombre de la calle **Incas**, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su intercepción con la calle José Rivera, por el de **Dr. ANGEL FLORENTIN PEÑA**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 8 (ocho) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Cancio Ayala Cantero.

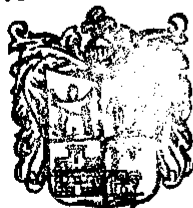
Art. 5º

Sustituir el nombre de la calle **Aztecas**, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su intercepción con la Avda. República Argentina, por el de **Dr. AGUSTIN GOIBURU**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 8 (ocho) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. Angel Florentin Peña.

Art. 6º

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

Sustituir el nombre de la calle **Araucanos**, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su intercepción con la calle José Rivera, por el de **Dr. MARIO MALLORQUIN**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 6 (seis) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. Agustín Goiburú.

Sustituir el nombre de la calle **Mayas**, desde la calle 20 de Julio hasta su intercepción con la Avda. República Argentina, por el de **Dr. JOSE ZACARIAS ARZA**.



Asunción

Cont. JM/Nº 28/94

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 5 (cinco) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. Mario Mallorquin.

Art. 89

Sustituir el nombre de la calle Atyra, desde la calle 20 de Julio hasta su intercepción con la calle José Rivera, por el de Dr. RAMON MENDEZ PAIVA.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 3 (tres) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. José Zacarías Arza.

Art. 90

Sustituir el nombre de la calle Caazapá, desde los terrenos particulares ubicados al este de la calle Dr. Carlos R. Centurión hasta su intercepción con la calle Aparipy, al este de la Avda. Médicos del Chaco, por el de HAYDEE SANTAMARIA.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 5 (cinco) cuadras de extensión y es paralelo, hacia el sur, a la calle Mandi-i.

Art. 109

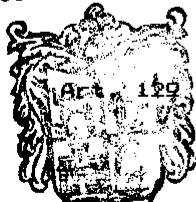
Sustituir el nombre de la calle Tobati, desde los terrenos particulares al este de la calle Dr. Carlos R. Centurión hasta su intercepción con la calle Tte. 29 Vicente Rolón Viera, por el de Dr. JUAN BOGGINO.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 4 (cuatro) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Haydeé Santamaría.

Art. 110

Sustituir el nombre de la calle Carios, desde la calle Tte. Riquelme hasta su intercepción con terrenos particulares ubicados al este de la Avda. Médicos del Chaco, por el de LUIS PATRI.

JUNTA MUNICIPAL



Art. 120

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 4 (cuatro) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Tte. 29 F. Ayala.

Sustituir el nombre de la calle Indio Francisco, desde los terrenos particulares ubicados al oeste de la calle Tte. Riquelme hasta su intercepción con la calle Dr. Carlos R. Centurión, por el de ANTONIO PLANAS.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 4 (cuatro) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Luis Patri.



Asunción

CONF. JM/Nº 28/94

Art. 13º

Sustituir el nombre de la calle **Incas**, desde la calle Tte. Riquelme hasta su intercepción con la calle Oscar Carreras Saguier, por el de **Dr. CARLOS ANDRADA**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 4 (cuatro) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Antonio Planás.

Art. 14º

Sustituir el nombre de la calle **Tobati**, desde la Avda. República Argentina hasta su intercepción con la Avda. De la Victoria, por el de **Dr. VICTOR RIQUELME**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 11 (once) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Pilar.

Art. 15º

Sustituir el nombre de la calle **Caaguazú**, desde su intercepción con el Colegio de Enseñanza Media, al oeste de la calle Ybyrá Pytá, hasta su intercepción con la Avda. De la Victoria, por el de **Dr. LUIS DE GASPERI**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 6 (seis) cuadras de extensión y es paralelo, hacia el sur, a la calle Víctor Riquelme.

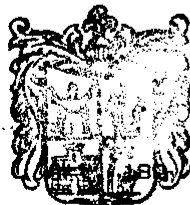
Art. 16º

Sustituir el nombre de la calle **Carios**, desde la calle Tte. José Félix López hasta su intercepción con la Avda. Defensores del Chaco, por el de **Dr. EDUARDO SAN MARTIN**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 9 (nueve) cuadras de extensión y es paralelo, en la mayor parte del recorrido, a la Avda. Dr. Eusebio Ayala.

Art. 17º

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

Sustituir el nombre de la calle **Indio Francisco**, desde la calle Guarayos hasta su intercepción con la Avda. Defensores del Chaco, por el de **EPIFANIO MENDEZ FLEITAS**.

Este tramo corre de Este a Oeste, tiene 15 (quince) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Dr. Eduardo San Martín.

Sustituir el nombre de la calle **Incas**, desde la calle Arecaýá hasta su intercepción con la Avda. Defensores del Chaco, por el de **PEDRO PABLO PERIS BUSTO**.



Asunción

Cont. JH/NO 28/94

Este tramo de la calle corre de Este a Oeste a lo largo de la cabecera norte de los terrenos del Colegio Apostólico San José, tiene 5 (cinco) cuadras de extensión y es paralelo a la calle Epifanio Méndez Fleitas.

Art. 19º Denominar con el nombre de Dr. HECTOR VELAZQUEZ a una calle del Barrio Hipódromo que corre de suroeste a noreste, paralela a la calle Universitarios del Chaco, desde la calle Víctor Riquelme hasta la calle Concepción, con 7 (siete) cuadras de extensión.

Art. 20º Denominar con el nombre de Dr. LUIS FRESCURA a una calle del Barrio Hipódromo que corre de suroeste a noreste, paralela a los terrenos del Consejo Nacional de Deportes y la calle Guara-yos, desde la calle Paso de Patria hasta la calle Paraíso, con 6 (seis) cuadras de extensión.

Art. 21º Las calles Carios, Indio Francisco, Incas, Aztecas, Mayas, Caaguazú, Tobati, Araucanos, conservarán sus nombres originales, en los sectores más próximos al centro de la ciudad, es decir, desde la avenida Bruno Guggiari hasta su primera interrupción.

La calle Atyrá conserva el nombre desde la calle Tte. Riquelme hasta la calle Dr. Carlos R. Centurión.

Asimismo, la calle Caaguazú conserva su nombre desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su primera interrupción al Este.

Art. 22º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

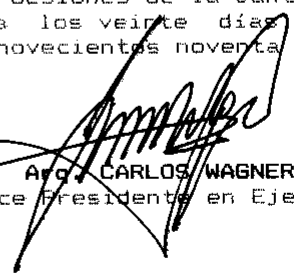
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.


DR. MARCIAL VILLALBA
Secretario

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION


Arq. CARLOS WAGNER
Vice Presidente en Ejercicio

MV/ab.